

VIII

UN CONSEJO EVANGÉLICO

CAROLUS H. FRANZINI

## UN CONSEJO EVANGÉLICO

---

—Nunca he llegado yo á entender por qué pagamos la contribución y por qué nos la cobran—me decía un domingo por la tarde, junto á la bolera de su lugar, Juan el de Valle-Serio, hombre bueno y sencillo, viendo á un encargado del recaudador fijar el edicto en una esquina.

—Pues es muy sencillo—le dije:—todos debemos ayudar á sostener las cargas del Estado.

—¿Y por qué he de sostener yo las cargas del Estado, si el Estado no me sostiene las mías?... Si yo un día, es un suponer, no tengo pan que dar á mis hijos, ¿me lo da el Estado?... No, señor. Bien puedo ver si lo busco ó si gano para comprarlo, porque lo que es el Estado, vamos, el Gobierno, que es quien le representa, no me lo da aunque se lo pida.

Y por otra parte, si yo siembro el mi centeno en las mis tierras, que mías y muy mías

son, porque á mí me las dejó mi padre, como á él se las había dejado el suyo, y yo las aro y las abono y las hago producir, regándolas con el sudor de mi frente... ¿me quiere usted decir qué le deben al Estado ni á nadie aquel centeno y aquellas tierras?

—Sí, hombre, sí te lo quiero decir, y te lo diré inmediatamente. Vamos á ver... En primer lugar, ¿quién te guarda las tierras cuando están sembradas?

—Pues, mire usted, unas veces yo y otras veces nadie.

—¿Cómo?... ¿No te guarda los frutos la guardia civil?

—No, señor... Es decir, según y conforme. El día que una pareja no tenga otra cosa que hacer, es posible que venga por allí dando un paseo, á merendar á casa del presidente de la Junta, y de camino los eche un vistazo. Pero el día que tenga que ir á ponerse á la puerta de un colegio electoral para que no turben el orden, vamos al decir, los electores de oposición, ó para que no voten, si á mano viene... ese día no nos guarda los frutos ni á mí ni á nadie. Ni tampoco el día que al cacique no le convenga que asome la pareja por aquí, por tener peones en el monte cortando robles fraudulentamente para hacer travesías... Y como no sabemos qué día nos va á guardar los frutos la guardia civil y qué día no, tampoco podemos estarnos á su

otero y tenemos que cuidar nosotros de guardarlos.

Quise dar á Juan otras razones, viendo que no le acababa de entrar en la cabeza que estuviera él racionalmente obligado á pagar los tributos, ni que fuera justo y legítimo el cobrárselos; quise darle otras razones fundadas en la necesidad de sostener y dotar otros importantes organismos del Estado; y no atreviéndome á hablarle del Ejército ni de la Marina, porque temí que me iba á contestar llanamente que para nada necesitábamos Marina ni Ejército, pues para nada nos podían servir ya, no habiéndonos servido para conservar las colonias, me decidí á buscar el argumento en otra institución más imprescindible, que el veía más de cerca, y le hablé de la necesidad de sostener los tribunales de justicia.

¡Buena la hice!

Con verdadera furia rechazó Juan la idea de semejante necesidad, diciendo que de nada le servían á él los tribunales, como no fuera de perjuicio, y para probarlo me contó lo que le había pasado hacía poco.

—Verá usted... verá usted... Yo estaba muy tranquilo en mi casa sin meterme con nadie; pero, como dice el refrán, no vive el leal nada más que lo que quiere el traidor... Tenía allí cerca de casa un huerto lindando con otro de un vecino, y los dos con la calle.

Y un día, hará cosa de cuatro años, se le antojó á aquel vecino dueño del otro huerto que le había de abrir el mío para entrar por él con el carro á abonar el suyo, que antiguamente se servía por allí, que torna, que vuelve... Todos me decían que no accediera á una pretensión tan injusta, y me resistí; pero él fué y me puso la demanda. Varios vecinos se ofrecieron á ir á declarar en mi favor, que nunca jamás habían visto entrar el carro por mi huerto para abonar el del vecino, sino que siempre le habían visto entrar directamente desde la calle, por donde podía entrar sin dificultad ninguna. Y fueron al juicio y así lo declararon; pero como si no... Todo fué inútil.

—¿Qué? ¿No te amparó el juzgado en tu derecho?—le dije.

—No, señor; porque el juez municipal, que era el *Santero*, era amigo del consuegro de mi contrario, y sentenció del todo á su favor, condenándome á darle paso por mi huerto y á pagar las costas.

—¿Y no apelaste?

—Sí, señor; apelé al juzgado de primera instancia de Estercolera, que es adonde corresponde el municipal nuestro...

—Y el juez revocaría la sentencia...

—No, señor, no la revocó; lo que hizo fué confirmarla y condenarme también en costas... Porque, para que usted lo entienda, el

*Santero*, el juez municipal de aquí, es amigo de un tío ricacho, muy bruto, de allí, de Estercolera, que es el que nombra todos los jueces del contorno, y aquel animal dijo al juez de primera instancia que había que sostener el fallo de abajo, y el juez le sostuvo.

—¡Parece increíble!... ¡Es horroroso!...

—¿Sí?... pues de poco se asusta usted... porque falta lo mejor todavía... Me avisaron que fuera á pagar las costas, que eran doscientas treinta pesetas, y... lo que suele suceder en las casas de los labradores... á lo menos en la mía sucede con demasiada frecuencia: no había dinero. A los pocos días ofició el juzgado de Estercolera al municipal de acá para que se me embargaran bienes por valor de quinientas pesetas, y, en efecto, vino el juzgado y me embargó el huerto de la cuestión y un prado bueno, de los mejores. Quise hacer levantar el embargo, para lo cual anduve buscando quien me prestara el dinero mientras llegaba la feria del Corpus, donde podría yo vender con estimación un par de novillos; pero nadie lo tenía en proporción, no se arregló la cosa y se echó encima la subasta. Acudió mucha gente á ella, porque á la verdad las fincas eran apetecibles; se picaron los licitadores unos con otros, y, que si no ha de ser para ti, que si ha de ser para mí, dieron en pujar, de mo lo que entre el huerto y el prado valieron mil cincuenta pesetas, más del

doble de lo que el juzgado de Estercolera había pedido. Y como nunca mandan embargar de menos, sino de más, para que sobre, el secretario del juzgado municipal de acá, figurándose que con lo pedido se arreglarían, consultó al juzgado de Estercolera si entregaba desde luego al embargado la cantidad sobrante... A todo esto, yo estaba algo consolado, en medio de la desgracia, porque decía para mí: He perdido las dos fincas, pero me queda dinero para andar á gusto una temporada... ¿Usted cree que accedieron á lo que proponía el secretario? No, señor; le contestaron que remitiera íntegro inmediatamente el producto de la subasta; que si luego sobraba algo ya se devolvería.

—Bueno, y efectivamente el juzgado de Estercolera, después de cobrar las costas suyas y del inferior, te volvería el sobrante...

—No, señor, no hubo nada de eso...

—Porque no lo reclamarías...

—¡Ojalá no lo hubiera reclamado!... Verá usted: pasó tiempo, y como no me volvían nada, pregunté al secretario del juzgado municipal á ver si se lo habían vuelto á él. Me dijo que no, y me animó á que fuera á Estercolera á estar con el escribano, porque podía ser que fuese un olvido. Fuí á Estercolera, estuve con uno de los escribanos, y me dijo que él no sabía nada, que lo debía de tener el otro. Fuí á preguntar al otro, y me

dijo que él nada sabía, que su compañero era el que había tenido el asunto. Viendo que se trataban de disculpar uno con otro y que ni uno ni otro daban lumbres...

—Acudirías al juez.

—Eso hice: fuí á ver al señor juez y le hice la reclamación de palabra; pero me dijo que reclamara en forma... Acudí á un abogado que hay allí, el cual, previo el pago de cuatro duros, me puso un escrito al juez pidiendo en mi nombre que se hiciera tasación de costas causadas en el juicio y en el expediente de embargo y, pagadas éstas del importe de los bienes vendidos, se me volviese el remanente...

—¡Justo!

—Sí, justo sí sería, pero... verá usted... Presenté el escrito, y me vine y no volví á saber nada en mucho tiempo... Lo menos había pasado un año, cuando un día me llamó el secretario del juzgado municipal...

—¡Vamos!... Para entregarte las quinientas pesetas y pico que le habrían remitido como sobrantes...

—¡Quiá! no, señor... para enseñarme un volante que había recibido de Estercolera, con la firma de uno de los escribanos y el sello del juzgado, en donde se le decía que hiciera el favor de avisarme para que á la mayor brevedad posible me presentara á pagar veintinueve pesetas, importe de la tasación

de costas que había pedido, si no quería dar lugar á que se me hiciera nuevo embargo de bienes...

—¿Y qué hiciste?...

—¿Qué había de hacer?... pagarlas.

—¿Las pagaste de veras?

—¡Yo lo creo! Lo más pronto que pude, á la mañana siguiente... No quería ya más que verme libre de los juzgados, con los que no quiero más cuentas en mi vida... Crea usted que si mañana otro vecino me pide servidumbre por otra finca, lejos de pleitear para negársela, no sólo le doy la servidumbre, sino que le dejo también la finca.

—¡Bueno, hombre! En eso, si lo haces por Dios, harás bien, y merecerás la recompensa prometida á los que siguen los consejos evangélicos... Porque eso viene á ser lo que aconsejaba el Divino Relentor á sus discípulos diciendo: *Al que quiera litigar contigo para quitarte la túnica, déjale que te lleve también la capa.*

—¡Ah!... ¿Conque dijo eso Nuestro Señor Jesucristo?

—Sí, hombre, sí... ¿No lo habías oído hasta ahora?

—No, señor, nunca... Pero no crea usted que me asombro de que lo dijese... Al contrario. Me parece un consejo muy sabio...

—Como de la Sabiduría Infinita.

—Es claro, como era Dios y todo lo futuro

tenía presente, se conoce que estaba viendo lo que pasa ahora en nuestros días en el juzgado de Estercolera...

Por no ahondar el pesimismo de aquel hombre bueno y honrado, por no amargarle más el concepto que tenía ya de nuestra organización política y administrativa, me abstuve de comentar la triste relación de sus desventuras.

A no haber sido por esta consideración, le hubiera dicho que el juzgado de Estercolera se halla repetido ocho ó diez veces en cada una de las provincias de España; es decir, que en casi todos los juzgados de la nación se suelen fallar los juicios como quiere el diputado del distrito ó el cacique rural, su lugarteniente.